



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 15 de noviembre de 2.024
Corresp. Expte. O-101-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4369

Artículo 1º: Dispóngase el 31 de octubre de cada año, Día de las Iglesias Evangélicas y protestantes en Coronel Rosales, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que estime corresponder tenga a bien contemplar prestar la colaboración necesaria que efectivice la concreción de los eventos organizados por las Iglesias Evangélicas de Coronel Rosales.

Artículo 2º: Forme parte de la presente el anexo adjunto.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
GFL.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

ANEXO

VISTO

Que es menester a factibilidad de instituir un día de conmemoración para los ciudadanos de Coronel Rosales integrantes de las Iglesias Evangélicas del Distrito, y;

CONSIDERANDO

Que, es indispensable que los cultos reconocidos en el Registro Nacional de Cultos, cuenten con los marcos legislativos necesarios para la formalización de sus fechas conmemorativas, en la totalidad del territorio de la República Argentina.

Que, las Iglesias Evangélicas Protestantes en Argentina, se organizan en asociaciones, confederaciones y federaciones. Las organizaciones que nuclean a estas iglesias son: La Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), y la Federación de Confraternidad Evangélica Pentecostal (FECEP).

Que, para la religión Evangelista Protestante, el 31 de octubre es una fecha cargada de importancia, ya que fue el 31 de octubre de 1517 cuando el monje Martín Lutero martilló sus 95 tesis en la puerta de la Iglesia del Palacio, o Iglesia de Todos los Santos, en Wittenberg, Alemania, dando inicio a la reforma protestante.

Que, desde el año 2017, se encuentra sancionada la Ley 14974 en la Provincia de Buenos Aires y desde el mes de abril del corriente 2024 quedó sancionada a nivel nacional la Ley 27741, ambas instituyendo el día 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas.

Que, por medio de otras Leyes Nacionales, se han formalizado fechas conmemorativas para las religiones católica, judía y musulmana, siendo ellas las Leyes 24445, 24571 y 24757 respectivamente.

Que, en el caso específico de las Iglesias Evangélicas de Coronel Rosales, hace varios años que generan actividades conmemorativas durante el mes de octubre, en virtud de recordar la reforma protestante.

Que, es necesario que quede formalizada una fecha específica en el territorio de Coronel Rosales, para que los miembros de las Iglesias Evangélicas del Distrito conmemoren localmente la reforma luterana descripta precedentemente.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante